

**AUTORIZA FECHA RENDICION DE
Cuentas FONDEVE 2011, QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICO N° 107/12

HUEPIL, 09 de Enero de 2012

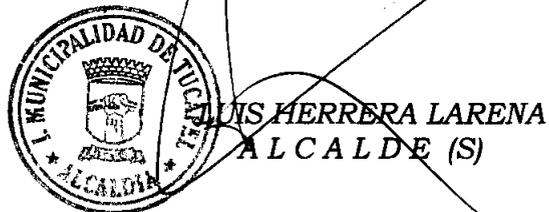
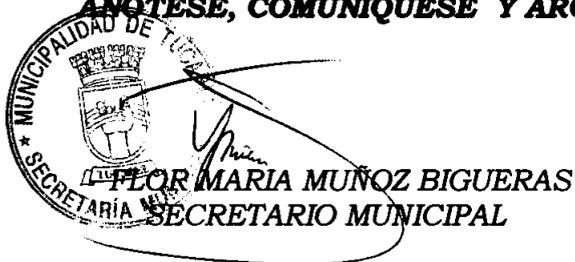
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en el presupuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 de fecha 31.12.2010
- d) El Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 13.06.2011 que aprueba la asignación de proyectos FONDEVE 2011.
- e) El Convenio FONDEVE 2011 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Junta de Nuestra Sra. Del Rosario de Huépil.
- f) La carta presentada por la Junta de Vecinos Nuestra Sra. Del Rosario de Huépil, de fecha 04.01.2012, mediante la cual se solicita aprobar la rendición de cuentas del proyecto con fecha 29.12.2011

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** Excepcionalmente la Rendición de cuentas del proyecto FONDEVE 2011 de la Junta de Vecinos Nuestra Sra. Del Rosario de Huépil, con fecha 29.12.2011
2. **INFORMESE** a los organismos involucrados y remítase una copia del presente decreto a la institución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN:

Depto. Adm. y Finanzas
Archivo Secplan
Archivo S.M.
Of. De Partes
JVJ/LHL/ESH/FJDA/ncr.



